



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 163-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 5 de octubre del 2012.

“INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, A FIN QUE INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A SU PLAN DE TRABAJO, PERSONAL A CARGO (NÚMERO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REMUNERACIÓN) Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ASIGNADAS”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre del 2012; VISTO Y DEBATIDO el OFICIO N° 294-2012-GR-LL/CR-CASC suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Sánchez Carrión, profesor Carlos Alberto Sandoval De La Cruz, que contiene el pedido relativo a que invite a la próxima Sesión de Consejo Regional, al Gerente Regional de Imagen Institucional señor Felix Manuel Alvarado Garay, a fin que informe ante el Pleno del Consejo Regional, respecto a su Plan de Trabajo, personal a cargo (numero, modalidad de contratación y remuneración) y cumplimiento de funciones asignadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresar la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Gerencia Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, es el órgano encargado de proyectar la gestión regional, a través de los medios de comunicación social, desarrollo de estrategias y comunicación masiva.

Que, entre otras, tiene las siguientes funciones: Formular, ejecutar y evaluar políticas y planes de comunicación social; formular, ejecutar y evaluar el desarrollo de estrategias de comunicación social y de comunicación masiva; producir spots radiales y televisivos, así como, informes y notas informativas, con fines de proyección de la imagen institucional; proporcionar y transmitir información a la población regional sobre los planes, programas, actividades y proyectos que realiza el Gobierno Regional, a través de los medios de comunicación social de alcance provincial, regional, nacional e internacional.

Que, siendo así, dicha gerencia debe contar con información institucional actualizada respecto al trabajo, acciones y actividades que realizan todas las unidades orgánicas y dependencias del Gobierno Regional de La Libertad para conocimiento de la población.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional La Libertad de fecha 2 de octubre del año 2012, se debatió y aprobó el pedido up supra.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional acordó:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Gerente Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, señor Felix Manuel Alvarado Garay, a fin que informe ante el Pleno del Consejo Regional, respecto a su Plan de Trabajo, personal a cargo (número, modalidad de contratación y remuneración) y cumplimiento de funciones asignadas; cuya fecha estará siendo coordinada por la Mesa Directiva del Consejo Regional La



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 271 Fecha 17 OCT. 2012



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Regional a las unidades orgánicas del Gobierno Regional de La Libertad correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Documento: 855041
Reg. Expediente: 752704

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

2

Sra. Marcelina Mary Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 171 Fecha 17 OCT. 2012

8/